



Río Cuarto, 30 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por el estudiante Ronald Rodrigo ROSSA (D.N.I. 44.657.066), solicitando la extensión de la condicionalidad para la asignatura: Derecho Privado V (Sociedades y Cooperativas) (5114) de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Privado V (Sociedades y Cooperativas) (5114).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el docente a cargo de la asignatura en cuestión, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Privado V (Sociedades y Cooperativas) (5114), para el estudiante **Ronald Rodrigo ROSSA** (D.N.I. 44.657.066), hasta el turno de examen noviembre-diciembre 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 03 de mayo de 2024 a las 12:13:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-221_24 Extension Condicionalidad Abogacia ROSSA Derecho Privado V [f06dd2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas